



FERNANDO JOSÉ BITEA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3098/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3098/2023

VISTO:

El Mensaje N° 058/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dejar sin efecto las Ordenanzas referidas con la finalidad de dar el curso correspondiente a los tramites de Usucapión Administrativa aprobados en las mismas;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

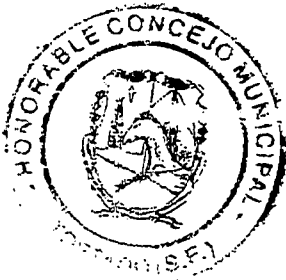
ARTICULO 1°)- Derogase las Ordenanzas N° 3032/2022; N° 3034/2022 y N° 3037/2022.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA GAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entrada: 22/09/23
N°: 40324